

BASES TÉCNICAS

“SERVICIO ARRIENDO TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL COMPONENTE COMPETENCIA ESCOLAR DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS, DE LA UNIDAD DE ACTIVIDAD FÍSICA DE LA REGION DE ATACAMA 2026”

1 GENERALIDADES:

El Instituto Nacional de Deportes, Región de Atacama, a través de Programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas, Componente Competencia Escolar, de la Unidad de Actividad Física, requiere la contratación de **“SERVICIO ARRIENDO TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL COMPONENTE COMPETENCIA ESCOLAR DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS, DE LA UNIDAD DE ACTIVIDAD FÍSICA DE LA REGION DE ATACAMA 2026”**. El cual considera los traslados desde sus comunas al lugar de realización de las etapas regionales, los traslados desde las comunas de origen al aeropuerto, entre otros.

2 MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

2.1 Mandante: Instituto Nacional de Deportes, Región de Atacama.

2.2 Unidad Técnica: Departamento Actividad Física.

3 GENERALIDADES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

- 3.1 Costos del Servicio: La oferta presentada por el proponente debe considerar la totalidad de los costos directos e indirectos asociados para el fiel cumplimiento de lo requerido por el IND Región de Atacama (combustible, peajes, viáticos de conductores, seguros, etc.).
- 3.2 Facturación y Pagos: La facturación se realizará mensualmente y corresponderá única y exclusivamente a los servicios efectivamente prestados y recepcionados conforme por la unidad técnica del IND.
- 3.3 Término Anticipado del Contrato: El IND Región de Atacama se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato de manera administrativa en caso de que el adjudicatario incurra en incumplimientos de las obligaciones estipuladas en las presentes bases o en su propuesta técnica.
- 3.4 Modalidad de Traslados: Toda oferta de servicios debe ser presentada bajo la **modalidad de ida y regreso más traslados internos**, salvo que se especifique lo contrario en el requerimiento particular.
- 3.5 Admisibilidad de la Oferta: Es requisito obligatorio que la oferta contemple la totalidad de los tramos requeridos. De no cumplir con esta integralidad, la oferta será declarada inadmisibile.
- 3.6 Condiciones de los Conductores: Los conductores designados deben encontrarse en condiciones físicas y de salud óptimas. Queda estrictamente prohibida la operación de vehículos bajo los efectos del alcohol, sustancias estupefacientes o fármacos que alteren la capacidad de reacción. Es deber del conductor velar en todo momento por la seguridad e integridad de los pasajeros, dando cumplimiento estricto a la Ley de Tránsito y normativa vigente.
- 3.7 Exclusividad del Transporte: Solo se autoriza el traslado de personas debidamente relacionadas con la actividad del IND y que figuren en las nóminas oficiales. Queda prohibido el transporte de pasajeros ajenos al servicio.

4 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- 4.1 Los tramos deben incluir Traslados Internos.
- 4.2 Ofrecer cantidad de butacas indicadas según cada tramo.
- 4.3 Ofrecer butacas clásico, semicama según el tramo que corresponda y cumplir con la cantidad de asientos requeridas
- 4.4 Buses deben contar con cinturón de seguridad en todos sus asientos.
- 4.5 Buses deben contar con calefacción y A/C.
- 4.6 Buses deben contar con baño (no aplica para Van 17 personas).
- 4.7 Los vehículos deben mantener en vigencia el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales y accionar según procedimientos requeridos en caso de accidentes.
- 4.8 Documentación de choferes y vehículos debe ser adjuntada en al momento de postular, de lo contrario la oferta no será considerada al momento de evaluar.
- 4.9 Contar con número de teléfono para realizar consultas (tipo call center).
- 4.10 Los costos asociados a viáticos de la tripulación deberán ser considerados por el proveedor.
- 4.11 En caso de fallas mecánicas de los buses solicitados, el proveedor deberá reemplazar el bus por uno de iguales características en un plazo no mayor a 1 hora en territorio nacional. En caso de no hacerlo será motivo de termino de contrato.
- 4.12 Se realizará una reunión de coordinación entre el adjudicatario y el administrador de contrato, una vez aceptada la Orden de Compra. En esta reunión, el adjudicatario deberá proporcionar una dirección de correo electrónico y un número telefónico para gestionar las coordinaciones. Cada vez que se requiera alguno de los servicios, el administrador de contrato informará al adjudicatario por correo electrónico, con al menos tres (3) días corridos de anticipación, la cantidad y el tipo de vehículo necesario. La empresa deberá confirmar la prestación del servicio en un máximo de 24 horas.
- 4.13 **Reemplazo de Vehículos o Conductores:** El adjudicatario podrá solicitar la sustitución de un vehículo por avería mecánica o cambio de conductor. Esta solicitud deberá presentarse formalmente por correo electrónico al administrador del contrato.
 - 4.13.1 **Para reemplazos planificados** (p. ej., mantenimiento programado, cambio de conductor), la solicitud debe presentarse con un mínimo de quince (15) días calendario de anticipación. La solicitud debe incluir toda la documentación requerida en el punto 5 de estos términos. El vehículo de reemplazo propuesto debe tener características iguales o superiores (en cuanto a año de fabricación y capacidad de pasajeros) al vehículo que se pretende reemplazar.
 - 4.13.2 **Para reemplazos urgentes** (por ejemplo, fallas mecánicas imprevistas que ocurran con menos de quince (15) días calendario de antelación al servicio), el adjudicatario deberá notificar al administrador del contrato de inmediato por correo electrónico o teléfono, detallando el incidente y el vehículo de reemplazo propuesto. Toda la documentación requerida para el vehículo de reemplazo (según el punto 5) deberá presentarse a más tardar 24 horas posteriores a la notificación. El vehículo de reemplazo debe cumplir o superar las especificaciones del vehículo original (año de fabricación y capacidad de pasajeros). La falta de entrega oportuna de un reemplazo adecuado podrá resultar en las sanciones.

5 Documentación Requerida Si no presenta los documentos no será susceptible de ser evaluada)

1. Permiso de circulación vigente del vehículo
2. Certificado de Inscripción Ministerio de Transporte.
3. Fotocopia de certificado de revisión técnica vigente del vehículo
4. Fotocopia de seguro automotriz del vehículo
5. Fotocopia por ambos lados de cedula de identidad de conductor
6. Fotocopia de licencia de conducir Chofer
7. Certificado Chofer de inhabilidad para trabajar con menores de edad



Instituto
Nacional de
Deportes

Gobierno de Chile

(Uso Exclusivo area de Presupuesto)	
Programa Presupuestario:	JEFE
Centro Responsable:	ADMINISTRACIÓN
VPB*	Y FINANZAS
Certificación de Disponibilidad Presupuestaria	<i>Verónica Bustos</i>